

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 309
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE 1 C-1 ANTES, AHORA CALLE ARADO 5800 PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR WILSON NEGRÓN IRIZARRY.”

>>>>>>>***<<<<<<<<

POR CUANTO: El señor Wilson Negrón Irizarry constituyó el 18 de enero de 1990 una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo sobre su propiedad localizada en la Urb. Hacienda La Matilde, Calle 1, C-1 antes (ahora calle Arado núm. 5800) de Ponce, Puerto Rico mediante la Escritura Núm. 16 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Público Ramón I. Ortiz Palmieri;

POR CUANTO: El señor Wilson Negrón Irizarry hipotecó su propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00)** provenientes de fondos UDAG que le concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la escritura de la Segunda Hipoteca Núm. 16 del 18 de enero de 1990, otorgada por el Notario Ramón I. Ortiz Palmieri, se describe la propiedad de la siguiente manera:

URBANA: Solar número Uno (1) del Bloque “C” en el Plano de la Urbanización Hacienda La Matilde, radicada en el Barrio Canas de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de **TRESCIENTOS VEINTIDOS PUNTO TREINTA Y SIETE (322.37) METROS CUADRADOS;** y en lindes por el **NORTE**, en trece (13.00) metros con los solares número diecisiete (17) y dieciocho (18) del Bloque “C”; por el **SUR**, en nueve punto cincuenta (9.50) metros con la calle número Uno (1); por el **ESTE**, en veintiuno punto cincuenta (21.50) metros con la Calle “F”; por el **OESTE**, en veinticinco (25.00) metros con el solar número dos (2) del Bloque “C”; y por el **SURESTE**, en cinco punto cincuenta (5.50) metros en curva con la intersección de la calle uno (1) y la calle “F”.

Sobre dicho solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que el deudor hipotecario no tendría que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados ciento veinte (120) meses de haberse otorgado la escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La escritura antes mencionada tenía una vigencia de ciento veinte (120) meses y este período ya transcurrió y el deudor hipotecario desea cancelar su escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: El señor Wilson Negrón Irizarry no refinanció la propiedad en el periodo de los ciento veinte (120) meses de la garantía hipotecaria.



POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o su representante autorizado, a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la escritura de cancelación de Segunda Hipoteca de la propiedad localizada en la Urb. Hacienda La Matilde, Calle 1, C-1 antes (ahora Calle Arado Núm. 5800) de Ponce, Puerto Rico, perteneciente al señor Wilson Negrón Irizarry.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.



LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI **WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**
 SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
 ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 309, Serie de 2006-2007**; "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE 1 C-1 ANTES, AHORA CALLE ARADO 5800 PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR WILSON NEGRÓN IRIZARRY"; aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el *lunes, 14 de mayo de 2007*, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Dirrie Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día lunes, 14 de mayo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de mayo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 16 de mayo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, miércoles, 16 de mayo de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm